

de 1808 - Josef Morino. 11

Y habiendome conformado con
dho Informe de la Contad. y eleva
dolo á formal providencia, sin
sento á Vnrs. para que cucon
terido lo guarden, y cumplan, en
un todo, como conforme á Pl.
Vnrs. y de comis. se reimpre
al Ant. Mitz. Siva en su en
caro de tal Probedor, quedam
do de ninoun efecto el acuerdo
ó decreto de 30 de Ato. ultimo, -
randonre Vnrs. año del Vicio
de esta, y de haverlo puesto en cae
ucion.

Dios oñ. á Vnrs. m. a. Mm.
Lo de Dote. de 1808.

Clemente de Lampos.

Int. y Ayuntamiento de la V. de Caravaca.

Journal
de la Contad.
de 1808
de 1808

0.0.0	Caravaca de la J. de Caravaca
0.0.0	Caravaca de la J. de Caravaca
1.0.0	Caravaca de la J. de Caravaca
1.0.0	Caravaca de la J. de Caravaca
2.0.0	Caravaca de la J. de Caravaca
2.0.0	Caravaca de la J. de Caravaca
8.0.0	Caravaca de la J. de Caravaca
1.0.0	Caravaca de la J. de Caravaca

